

CAPÍTULO 4

LAS DIMENSIONES DEL PREJUICIO

Roberto Ringuelet

Planteo inicial

El tema del prejuicio constituye un aspecto central de dos formas de estructuración básicas de nuestra sociedad, cual son la *interculturalidad* y la *desigualdad* y las formas de agencia de los actores sociales en estos procesos (1). A su vez, esta problemática nos actualiza la conciencia de que la acción profesional de conocimiento / intervención en nuestros diversos campos profesionales (psicológico, antropológico, médico, etc.) es, en última instancia, una experiencia social total en la que, si bien podemos deslindar el ejercicio profesional en sentido estricto, no es posible un aislamiento metodológico absoluto (a esto alude la idea de *extrañamiento* desarrollada en el capítulo 1). Más allá del control técnico que el psicólogo pueda ejercer sobre su tarea y que forma parte del encuadre profesional, éste forma parte de una situación social que lo trasciende, en un mundo moderno en el que las lógicas de la acción social (simbólicas y fácticas) se presentan de manera opaca y ambigua. Los prejuicios (o su correlato práctico de discriminación) forman parte de fenómenos muy comunes en nuestra sociedad, constituyendo una ampliación o énfasis de la transgresión a normas establecidas y pueden tener (identificados o no como tales) una activa presencia en la vida institucional. Algunos países, como el nuestro desde el gobierno de Alfonsín, han dado al prejuicio una realidad institucional efectiva al crearse la “ley antidiscriminatoria” y más adelante, en 1995 con la creación del Instituto Nacional contra la Discriminación, la Xenofobia y el Racismo (INADI) (2).

Se entiende que, mas allá de qué tipo de sociedad se trate, un contexto global de tipo democrático es un marco necesario a la agencia contra el prejuicio; dado que el prejuicio-discriminación actúa delimitando o reforzando esferas de

exclusión social. No es casualidad que aquella ley aparezca bajo un gobierno democrático, luego del Proceso Militar.

Vamos a partir de un libro seminal en el entendimiento del prejuicio, “El próximo y el extraño” del investigador francés Roger Bastide (Bastide 1970) quien definió el prejuicio en general de la siguiente manera: “es un conjunto de sentimientos, de juicios...que provocan – o al menos favorecen, y en ocasiones simplemente justifican – medidas de discriminación. El prejuicio está vinculado a la discriminación...se trata siempre de actitudes, sentimientos y juicios que justifican o provocan fenómenos de separación, segregación y explotación de un grupo sobre otro” (Bastide 1970, p. 16).

O sea que, más allá de poder aislar metodológicamente una comprensión simbólica del fenómeno que llamamos prejuicio, este forma parte de la problemática del poder y cobra sentido y se desarrolla como forma de violencia efectiva (simbólica/ fáctica) condicionando la conducta de un grupo sobre otro.

Entonces, ¿toda forma de violencia es prejuicio?, ¿reconocemos en nuestra sociedad, bajo el rótulo de prejuicio, todo ejercicio de violencia?. Evidentemente no, si bien todo prejuicio-discriminación es una forma de violencia, no toda forma de violencia la podríamos llamar discriminación o, en todo caso, puede no constituirse institucionalmente como tal. El prejuicio es un *fenómeno situado* en un marco de normas sociales determinadas socialmente, en un tiempo y lugar específicos; se enmarca en los límites normativo-jurídicos de una sociedad en un momento de su historia. Esto hace que, en toda sociedad, haya tipos de violencia normativa y tipos de violencia fuera de las normas en donde entraría la idea de prejuicio. En cada caso, hay que tener en cuenta de qué marco normativo se parte.

En el mundo actual, tan interrelacionado y unificado por una parte, sin embargo tan diverso, contradictorio y conflictivo, caben algunas aclaraciones para referenciar el fenómeno estudiado. Esto lo vamos a ejemplificar con un caso bien conocido que es la historia de la segregación negra en la historia de los EE.UU. A fines del siglo XVIII, Norteamérica inicia su independencia con una orientación de valores republicanos democráticos, cuyas normas se basaban en los derechos ciudadanos de igualdad. Sin embargo, esto excluía a los negros esclavos, sobre todo del mundo de las plantaciones de los Estados del

Sur. Luego de la guerra civil de mediados del siglo XIX, ganada por los Estados industriales del Norte, se abolió la esclavitud, aunque en aquellos Estados del Sur se fueron sancionando normas de *segregación* para la población negra bajo el amparo del federalismo que duraron variablemente hasta los años 70 del siglo XX. La justificación jurídica se regía por el lema “iguales pero separados”. El fin de la segregación llegó mediante una larga lucha por parte de militantes de derechos civiles. Uno de los casos más sonados fue la muerte de tres activistas de los derechos civiles en 1964 (que luego fue tema de la película premiada “Mississippi arde”) y fue el detonante para la sanción de la Ley de Derechos Civiles. De acuerdo a la misma, se prohibiría la aplicación desigual de los requisitos de registro de votantes y la segregación racial en las escuelas, en el lugar de trabajo e instalaciones que sirvan al público en general. Otro caso impactante fue el asesinato del activista de derechos civiles Martín Luther King en 1968.

Ahora bien, podemos adoptar distintas visiones según el punto de partida. Uno de ellos es considerar la cuestión desde el marco jurídico más inmediato de las leyes de segregación circunscriptas por aquellos Estados del Sur. En base a estas, la segregación no es discriminación, aunque es verdad que cualquier ataque a los negros no contemplado por aquellas normas segregacionistas (notablemente, llegar al linchamiento, comunes en la primera mitad del siglo XX) podría ser penado por exagerar o exceder las normas segregacionistas. Si, cuando existían aquellas normas adoptáramos el punto de vista de otros Estados del Norte o la consideración a ultranza de las leyes federales igualitarias o tuviéramos en cuenta la voz de la población negra, deberíamos admitir que había discriminación. Lo mismo si observáramos la cuestión en base a otras normativas más amplias, como las de nuestro país o desde los principios de la mayoría de las instituciones internacionales. Esto transformó a la sociedad norteamericana ya desde los inicios de la independencia, con la persistencia del esclavismo y luego de la abolición con las políticas segregacionistas, en un Estado jurídicamente contradictorio. En 1944, el sociólogo sueco Gunnar Myrdal llamó a esta situación el *dilema americano*, título de su estudio sobre la población negra de los EE.UU. Este es un ejemplo entre muchos de las contradicciones morales por la que transitó la Modernidad. Podemos agregar como otro ejemplo flagrante, que aquellos

mismos derechos universales amplios de ciudadanía que propagandearon las modernas naciones desde el siglo XIX en América y Europa, limitaron derechos ciudadanos básicos de las mujeres.

La realidad es que, en el transcurso del siglo XX y hasta la actualidad del siglo XXI, entre diferentes naciones y regiones del mundo es factible encontrar muchos principios contradictorios cuya referencia es la raza, la interculturalidad, los contrastes religiosos, disputas de género u otras posibles. Y, asimismo, la evolución de estas desigualdades sancionadas legalmente o no, tienen un transcurso histórico, cambian variablemente por luchas internas a los países y por presiones externas. De ahí que el prejuicio es un fenómeno muy dinámico, que es factible observar desde distintos puntos de vista y sus condicionamientos van variando en el tiempo, cambiando según la evolución de las luchas sociales. En la historia de los EE.UU, aquella política segregacionista expresó la retomada de poder del sector blanco tradicional en el Sur de los EE.UU. y la caída de tales políticas derivaron de la larga lucha de los militantes por los derechos civiles.

Las bases sociales y culturales del prejuicio

El prejuicio, sea pensado tanto desde la formación de las ideas cuanto desde la formación de los grupos es, como todo comportamiento humano, aprendido. El comportamiento prejuicioso adquiere poder cuando crece mediante formas de discriminación activas, implica manifestaciones marcadas y extremas de modos cotidianos de pensar y agruparse. Para su estudio y prevención debemos tener en cuenta el fondo social “normal” del cual parten y la historia de su elaboración.

El prejuicio, no constituye, entonces, una entidad diferente a la de otros fenómenos sociales. Se basa en aspectos básicos de nuestra sociedad, aparece como énfasis en ciertos sentidos negativos que se activan en contextos adecuados.

En la formación de las ideas en general, es común la ubicación aproximada de hechos y personas en base a generalizaciones o *estereotipos*, las que van creando en la mente *pre – juicios*, juicios anticipados, en la medida en que son esquemas aprendidos fijos a los que debe adaptarse siempre cualquier nueva

realidad. Se contraponen, en sentido estricto, a la reflexión. Permiten identificar con menor esfuerzo los objetos por sus rasgos comunes. Desde ya este mecanismo no se manifiesta habitualmente en nuestras sociedades actuales de manera absolutamente rígida, sino que puede ser flexible y depende del conjunto de formas de pensamiento, de los contextos sociales y del marco cultural general. El mecanismo del estereotipo como prejuicio, consiste en su poca flexibilidad ante conocimientos nuevos, ante los cuales se *reclausuran* o reafirman los límites clasificatorios previamente incorporados.

Pero los estereotipos fijos no son invención individual, sino que son expresión de personas miembros de grupos que, circunstancialmente, pueden ser apoyados por sectores más amplios de opinión o frecuentemente tolerados.

Las actitudes prejuiciosas, entonces, no son hechos individuales, aunque su manifestación así pueda serlo.

La formación misma de los grupos sociales se conforma por contraste construyendo límites de dos sentidos: Hacia el endogrupo y hacia el exogrupo; está ligada a procesos por el que se llega a ser miembro de un grupo. Los juicios anticipados, esa manera de inteligir y sentir el mundo, forma parte de la aprehensión “natural” de ideas en las diferentes etapas de la socialización y se construye a partir de la impronta de un único mundo entre otros posibles. (Berger y Luckmann 1994). En un marco general de la formación de las ideas, el *efecto ideológico*, como visión global del mundo de un sector social determinado, comporta un sesgo interpretativo (que filtra aquella visión según valores del grupo socializador) y legitimador (el sentido de poder que justifica el pensamiento y la acción de aquél grupo en el mundo).

A partir de una conceptualización culturalista amplia, recordemos la frase de Herskovits (Herskovits 1952) que “los juicios están basados en la experiencia, y la experiencia es interpretada por cada individuo a base de su propia endoculturación” (Herskovits 1952, p. 77), lo que el autor toma como el principio del *relativismo cultural*. De esto deriva un mecanismo básico en la valoración cultural que es el *etnocentrismo*, punto de vista según el cual el propio modo de vida es preferido a todos los demás. Estas observaciones de los antropólogos culturalistas constituían más allá de un hecho científico, habitualmente una actitud política humanista que, al defender el relativismo

como doctrina, apoyaban los valores de las poblaciones aborígenes y su derecho a perpetuarse.

Los enormes cambios del mundo desde los años 50, con las transformaciones de la posguerra y la descolonización, llevaron a replantear aquella visión culturalista simple profundizando la idea de desigualdad, dado que los contrastes culturales entre pueblos tienen tras de sí las desigualdades del mundo colonial y una historia de luchas sociales. Entonces, el etnocentrismo, en tanto plano cultural, da cuenta de un aspecto de la realidad y, en sí, no tiene significación política, pues sus sentidos dependen del tipo de relaciones sociales involucradas y de los puntos de vista e intereses: Puede constituir una imposición, un acto de afirmación identitaria, etc. El foco de la cuestión en la dinámica del prejuicio-discriminación pasa entonces no por el contraste cultural, sino por las relaciones de poder entre los grupos sociales.

El mundo moderno es una historia de intercambios internacionales, de olas migratorias, de integraciones sociales de diversa índole; donde han ido creciendo procesos de ampliación de la ciudadanía, de sanción de principios universales de igualdad. Pero, asimismo, es evidente que se trata de un proceso de reproducción de antiguas y nuevas formas de desigualdad social/cultural formalizadas en diferencias internacionales e intranacionales.

Las teorías sobre los prejuicios

¿Cuáles son las explicaciones, las causas generales de todo prejuicio, más allá de su gran diversidad? Partimos para esto de Bastide, que se refiere a las “teorías de los prejuicios” y nos ofrece un buen punto de partida (Bastide 1970). Una idea básica del citado autor es la de multicausalidad, aunque concluye que la “competencia económica” y lo que llama la “teoría de la frustración-agresión” (que podemos ubicar en el plano del poder) serían las más importantes. Coincido con esta jerarquización de causas, con la aclaración que suscribiría el autor citado, de que la causalidad del prejuicio (en rigor de los hechos sociales en general) es difícilmente circunscripta en torno a una causa puntual, más allá de que podamos considerar en su incidencia la importancia

relativa de determinadas instituciones. La investigación social avanza habitualmente a partir de una serie de correlaciones fenoménicas, hipótesis probabilísticas. En conclusión, las observaciones causales son habitualmente complejas, *interpretando* una vinculación de hechos generalmente múltiple en diversas proporciones y procesos.

Los contrastes culturales

Consideramos aquí la mención de Bastide a la *ignorancia* y al *horror a las diferencias* como factores básicos. El primer concepto referido al plano intelectual y el segundo al plano de los sentimientos. Pero, se trata de dos planos de un mismo fenómeno que también se plantea como problemática moral. Podemos desconocer y rechazar, por ejemplo, determinados alimentos que se comen en otras culturas diferentes a la nuestra y esto implica además el plano moral de lo que se debe o no se debe comer y las formas y circunstancias adecuadas para alimentarse.

Otra referencia especial que hace Bastide como causal de prejuicio (que podríamos incluir en términos de los contrastes culturales) ancla en creencias que puedan presentar características muy restringidas o exigentes en la admisión de las personas. Bastide da el ejemplo religioso del puritanismo protestante en los EE.UU. y en Africa del Sur y su influencia en la discriminación negra.

El plano de los contrastes culturales, tan estudiado por los culturalistas a través del concepto de relativismo cultural (Herkovits 1952), es lo más evidente, y el punto constituye un buen comienzo de acciones contra el prejuicio: Talleres, eventos y otros medios para conocer y experimentar las costumbres de grupos diferentes.

El plano del poder y la Economía

La esfera social que circunscribimos aquí en los fenómenos políticos, Bastide la considera de dos maneras. Por un lado, menciona a la *personalidad autoritaria* como una causa posible del prejuicio. Yo hablaría, preferentemente, de sociedades en las cuales el poder se configura con una alta cuota de *autoritarismo*. El estudio de las personalidades es interesante en tanto nos permite visualizar un comportamiento consolidado en las personas pero, más que una causa en sí misma, la personalidad autoritaria, como cualquier tipo de personalidad, es *consecuencia*, pues depende de la conformación política de la sociedad de que se trate. Se trata de ver en qué grado y tipo se expresan o se restringen las libertades de los diversos sectores sociales. Se trata de ver porqué y cómo en una sociedad las reglas permiten comportamientos agresivos en perjuicio de determinados sectores sociales vulnerables.

Otro concepto causal mencionado por Bastide, que se podría ubicar en el ámbito de lo político, él lo circunscribe al plano psicológico como “*teoría de la frustración – agresión*”. Aquí considero un tema equivalente aunque desarrollado en el plano socioantropológico y se relaciona con los cambios sociales. Cuando se dan situaciones de cambios en los equilibrios de poder, pueden haber sectores sociales que quieran asegurar viejos privilegios que pierden o temen perder. O se presentan en algún grado situaciones anómicas que derivan en experiencias de inseguridad (real o “imaginaria”).

Estos cambios políticos se articulan entonces íntimamente con lo económico, dado que éste se vincula íntimamente con el poder: por regla, la cuota de poder de un grupo deriva de su base de poder, y esta se resume en el control que el grupo tenga sobre determinado tipo de bienes. Bastide delimita un factor causal en las luchas de poder económico al analizar las fluctuaciones históricas del prejuicio racial. Observa que, luego de la guerra civil norteamericana, al recibir los Estados del Norte una gran migración de ex negros esclavos del Sur, aparece o recrudece el prejuicio ahí en donde antes era reducido. El autor interpreta esto como un ingreso de nuevos competidores (negros) por los trabajos que ocupaban los blancos pobres.

En las situaciones en las cuales el prejuicio se desarrolla y se amplía pasando a evidentes acciones discriminatorias, si bien debemos considerar los

contrastes culturales, tenemos que apuntar de base a explicar la situación de poder configurada. El plano de poder-control económico en las bases del prejuicio es fundamental porque es, frecuentemente, la visagra mediante la cual el prejuicio pasa a la discriminación. Un grupo en situación de desequilibrio económico y/o una efectiva o imaginada experiencia de inseguridad es propenso a abroquelarse en conductas que refuerzan la identidad de base y sus estereotipos; es común la sobrevaloración de las amenazas de agresión externa, dificultándose la visualización de los peligros reales de la situación.

Para dimensionar el peso de las distintas instituciones en el desarrollo del prejuicio, tomemos el ejemplo de los procesos histórico que convergieron en la violencia de la ex Yugoslavia, al Noroeste de la Península Balcánica. La región fue un conglomerado de regiones y culturas que tuvieron una unión variable en el transcurso del siglo XX. Después de la Primera Guerra Mundial se constituyó el reino de Serbia, Croacia y Eslovenia. En la época de la URSS, la región se mantuvo cohesionada como República Socialista de Yugoslavia. Al desmembrarse el bloque soviético, entró en un proceso de guerras y negociaciones en la década del 90'. Hasta esa época, de una u otra manera convivían, aunque con tensiones, diferentes subregiones que incorporaban internamente minorías de origen extraregional (3), constituyendo un conjunto multicultural y multireligioso: Convivían, entre otros, serbios cristianos ortodoxos, croatas católicos y bosnios musulmanes que terminaron entrando en guerras sangrientas que incluyó el "genocidio bosnio", implementado principalmente por Serbia. Al quebrarse todo un sistema social socialista, el paso al capitalismo fue una transición sumamente inestable y conflictiva, sin un plan coherente de apoyo europeo occidental, sino más bien agravada por los ajustes económicos impulsados por las potencias europeas. La antigua armonía relativa, en la que convivían distintos sectores socio culturales, estalla en conflictos y guerras.

En algunos ejemplos se puede ver que, la pérdida de privilegios no tan significativos en términos directamente económicos pueden serlo en el plano simbólico y pueden motorizar fuertes prejuicios. En el ejemplo del prejuicio hacia los negros en los EE.UU, luego de la Guerra de Secesión, para los blancos pobres de los territorios devastados por la guerra era importante mantener la superioridad blanca como un lugar de pertenencia identitaria,

aunque no se viera acompañada necesariamente por ventajas económicas. Muchos norteamericanos pobres defendieron ese privilegio discreto del trabajador blanco de ocupar asientos diferenciales en los transportes o mandar a sus hijos a escuelas segregadas. Es claro que, en el contexto general, la segregación facilitaba el privilegio económico de los blancos.

En conclusión, se puede analizar en una determinada situación de prejuicio, el peso relativo de los distintos campos institucionales, sea lo simbólico o lo económico u otro, pero cuando la espiral de la discriminación se amplía, como en los ejemplos de la historia del prejuicio negro en los EE.UU. o en la guerra en la ex Yugoslavia, se ve que a las formas de discriminación cultural se suman rápidamente formas de poder violento y hay una base económica que las sustenta. En la discriminación subyacen la lucha por los bienes, sea por la mera subsistencia o por acrecentar la riqueza. Esto último se ve claramente en las formas históricas del prejuicio en la historia de Occidente: cómo el racismo y el etnocentrismo naturalizaron y justificaron mediante las teorías científicas y preceptos religiosos el sistema colonial y cómo este sistema resultó imprescindible para el crecimiento del mismo sistema capitalista.

Análisis situacional del prejuicio

Debemos estudiar el prejuicio como un *fenómeno situado*, en dos niveles: Primero, a nivel macrosocial, identificamos la situación de prejuicio en el contexto de determinada sociedad y proceso sociohistórico. En segundo lugar, a nivel microsociales, consideramos los procesos locales que tienen una gran complejidad de detalles, de actores diversos, de factores causales, circunscriptos a ámbitos especiales (locales de trabajo, barrios, partidos de fútbol, etc.). Veamos algunas dimensiones importantes:

Contexto normativo: Deberemos encuadrar una situación de prejuicio en su contexto normativo formal y el grado de efectividad práctica de las obligaciones y derechos ciudadanos, en la medida en que los prejuicios,

dependiendo el contexto, pueden manifestarse con cierta libertad y ser tolerados, en contradicción con el marco normativo público.

Alcance del prejuicio: Los prejuicios varían según el grado de generalización en profundidad y extensión (dispersión, cantidad e incidencia social de los involucrados), así como su percepción individual o grupal (Slavsky 1995). Habría que hacer la aclaración de que el aspecto cuantitativo del prejuicio es relativo, pues su cuantificación, para los involucrados, es una experiencia imaginaria y no un dato objetivo. Esto es común en la *xenofobia* que en nuestro país se manifiesta frecuentemente hacia inmigrantes latinoamericanos, cuya percepción subjetiva no suele corresponder a la realidad censal.

El prejuicio como relaciones sociales múltiples: Un aspecto fundamental en el estudio del prejuicio es considerarlo como una interrelación entre sectores sociales, que no se puede analizar solamente desde los emisores del prejuicio o desde los receptores. Las formas de ejercer el prejuicio-discriminación relacionan al menos dos sectores sociales y, en consecuencia, debemos dar cuenta no sólo del grupo que ejerce la violencia sino del grupo receptor de la misma y la historia de esta relación en el contexto social. Tanto los sectores sociales que ejercen el prejuicio cuanto los que son perjudicados, se pueden comportar de manera muy disímil dependiendo la historia de la relación y los contextos sociales.

Por otra parte, los grupos prejuiciosos, más allá de ser proclives a comportarse de tal manera, no lo suelen hacerlo con todos los "Otros" por igual, ni todos los sectores perjudicados responden de la misma manera.

Veamos a modo de ejemplo de variación y diversidad de los prejuicios, uno de los habituales estudios que se hicieron en los EE.UU. luego de la Segunda Guerra Mundial y que relata Allport (1977). Se trata de una encuesta realizada a sectores sociales dominantes blancos conservadores y su opinión hacia sectores diferentes. Se preguntó si se los admitiría en diversos círculos de intimidad / alteridad: como extranjeros propiamente dichos, como visitantes ocasionales, como connacionales, como compañeros de trabajo, como vecinos, como miembros del club y, por último, como parientes políticos. Los sectores diferentes fueron clasificados en muy diversas posiciones en función de la

distancia social tolerada. Los sectores admitidos como iguales fueron aquellos situados en los límites de una situación minoritaria, tal como los canadienses y los ingleses. En las categorías opuestas figuraban mayoritariamente grupos de hecho claramente minoritarios: hindúes, turcos y negros norteamericanos o de otro origen. Con una gama de posiciones intermedias respecto de otros grupos tal como “latinos” variando por su origen nacional. La aplicación de la misma encuesta a algunos de estos grupos minoritarios reproducía coincidentemente en parte, las mismas valoraciones y, por otra parte, establecía su propia escala de valoración.

La historia particular de los prejuicios: Los prejuicios varían según su historia, dado que pueden tratarse de episodios circunstanciales o reiterados o en crecimiento, etc. Podemos hacer una *historia larga* (del prejuicio en la sociedad) y una *historia corta* (de los acontecimientos concretos que podamos observar). Cuando el prejuicio estalla es porque hubo una historia previa a través de la cual podemos rastrear indicios, “avisos”. Cuando aparecen condiciones de acción colectiva (como en los linchamientos históricos de negros en los EE.UU) es que hubo condiciones de mayor insatisfacción circunstancial de un sector de población blanca, se crea un mecanismo de inculpação y se va formando una organización ad hoc para castigar a los culpables, se elaboran rumores sobre alguna trasgresión del negro o de los negros culpables y sobre otras convocatorias coincidentes en la región y, por más mínimo que sea, el movimiento crece retroalimentado por su mismo crecimiento. En estas ocasiones, cuando el prejuicio crece en forma de violencia tolerada, tiene franqueada las posibilidades de acción, se encuentra en una “zona liberada”, con un acompañamiento de gente no involucrada necesariamente en términos de ideas virulentas de prejuicio, pero que queda comprometida en la marcha de la situación, en la discriminación concreta. Es ese sector social que avala la discriminación por conveniencia, por resguardarse de la violencia, por conformidad pasiva en el ejercicio del poder.

Las formas de acción del prejuicio

En primer lugar, debemos tener en cuenta las circunstancias del poder y la comunicación en las sociedades modernas, que se han tratado en los capítulos anteriores. Resaltamos algunos aspectos importantes para el tema del prejuicio. Con la aparición del Estado Moderno como árbitro de las luchas políticas y la sanción de derechos ciudadanos, se crea una estructura política diversa de consenso, que deriva en un estilo de poder de tipo hegemónico mediante mecanismos de negociación y argumentación. Si a esto sumamos que una parte importante del poder circula en esferas del mundo simbólico a través de complejas formas de comunicación, todo conduce a una percepción de los signos del poder con un alto grado de dispersión, ambigüedad y opacidad. El mundo moderno ha sido y continúa siendo un despliegue de medios de comunicación cada vez más complejos, diversos, cuya globalidad escapa a la comprensión inmediata de las personas (Van Dijk 2009). Si bien con la ampliación de las libertades públicas, han ido decreciendo las desigualdades marcadas y las formas de poder más violentas, han continuado las desigualdades, trasmutadas, y muchas formas de violencia más que desaparecer se han elaborado, de modo de quedar invisibles en la moderna complejidad de las relaciones sociales económicas, políticas y comunicacionales (Kaplan 1980; Córdoba 1979). Existe entonces una *violencia simbólica* que se invisibiliza como no ocurría en sociedades anteriores, en las cuales el poder se ejercía de manera más directa y visible. El ejercicio del prejuicio en nuestras sociedades actuales, habitualmente se justifica bajo formas de expresión que ocultan la agresión mediante giros discursivos indirectos y opacos. Este es el punto que focalizaremos en la parte sobre formas de acción del prejuicio.

Nos interesan muy particularmente las situaciones tan frecuentes en nuestra vida moderna de la violencia invisible o medianamente visible y/o de presencia ambigua. Son entonces numerosas las situaciones en las que (esquemáticamente) efectivamente hay discriminación, aunque el prejuicio no parece presente (por cuanto es invisible). O situaciones en las que, en el marco

de la ambigüedad y complejidad del comportamiento público, se toleran acciones prejuiciosas-discriminatorias visibles. Así como situaciones en donde el prejuicio está más o menos visible/latente, pero es frenado por el control público; hay un amoldamiento a las circunstancias de control social para evitar la exposición y el castigo.

Vamos a elaborar algunas categorías generales reformuladas de otros autores (Perrot y Preiswerk 1982; Thompson 1998). En rigor, las formas de acción del prejuicio-discriminación, no constituyen maneras específicas, sino que son, como nos dice Thompson, “modos de operación de la ideología”. Es decir, que están en la base de la formulación general de las ideas, sesgadas por el interés argumentativo en imponer o proponer una concepción propia del mundo. Son las formas habituales mediante las cuales se expresan los discursos en los medios de comunicación o, en general, en cualquier discurso social. Conocer algunas formas implícitas de construcción de los discursos nos permite identificar la expresión de prejuicios, cuando aquellos traen aparejados sentidos que implican exclusión o agresión. Nos permite, entonces, deconstruir las formas ideológicas que las orientan.

Consideramos tres formas generales: La *teorización*, la *minimización* y la *simulación*. *Teorización* es la legitimidad del prejuicio bajo la justificación de principios científicos, filosóficos o religiosos. La *minimización* consiste como el término lo indica, en una disminución o reduccionismo de los acontecimientos violentos o de los valores del agredido o de otras formas que solapan la real dimensión de la persona aludida y de su agresión. La *simulación*, por su parte, consiste en una suerte de engaño que opaca la real dimensión de los hechos. Estas diversas formas se interrelacionan en las acciones concretas y se superponen, aunque las diferenciamos analíticamente.

Teorización

No hay mejor ejemplo que la referencia a las justificaciones que esgrimieron los colonizadores europeos para violentar a las poblaciones originales americanas y del conjunto del globo. De esto la bibliografía antropológica ha dado cabal ejemplo (Perrot y Preiswer 1982, Chiriguini 2003, Archenti, Sabarots y Wallace

1990). Primero, al inicio de la colonización, el pensamiento dominante católico excluyó a los negros del raciocinio superior y avaló de tal manera la esclavitud; condenó a los aborígenes, aún considerados seres humanos, a un status inferior. Ya en los siglos XVIII y XIX, con la elaboración de las teorías sociales, se perfeccionaron las visiones discriminatorias restringiendo a todos los *otros culturales* a estadios inferiores en una escala de perfeccionamiento humano, por debajo de la *civilización*.

Otro ejemplo claro es el fenómeno de creación de las nacionalidades. Si esto lo vemos a través de la historia argentina, podemos observar cómo un sector social liberal terrateniente, a medida que fue conquistando el poder, construyó una plataforma de principios a través del eje *civilización y barbarie* en donde excluyó de la historia nacional una serie de grupos sociales; lo que, a la vez, ocultó la discriminación hacia los mismos: Indígenas, negros, pobladores rurales pobres y, parcialmente, los inmigrantes (Ratier 1988).

Minimización

El *paternalismo* es una forma suave y de lo más común de prejuicio. Adoptar una posición superior pero condescendiente. El ejemplo histórico clásico ha sido la actitud con la cual los conquistadores se refirieron y trataron a los aborígenes americanos que pudieron evadir ser considerados cosas (esclavos) pero, no un tipo inferior de personas que precisaban de tutela. El paternalismo habitualmente se puede mostrar de forma más sutil o compensatoria, como valorización de algún aspecto del grupo aludido: “Los indios (a pesar de ser lo que son) hacen esas artesanías tan lindas”, y referencias por el estilo.

La *cosificación* se puede ver de diversas maneras. Un ejemplo histórico es el *folklore* tradicional en el marco del evolucionismo, cuando el término (incorporado posteriormente en la lengua española) aparece en Inglaterra referido al estudio del saber popular de la población rural inglesa con un sentido semejante al del estudio de las poblaciones “primitivas” (ver cap. 1 del libro). Para los evolucionistas, entonces, el folklore representaba (en un tono algo menor) el estudio de relictos del pasado, poblaciones vivientes cuya utilidad para el estudioso estaba en verlos con un sentido de “fósiles vivientes”

que no habrían cambiado en cientos de años y traían “ecos del pasado remoto”. Esta visión quietista de la vida social, esencialista, marcó muchos estudios antropológicos en América en el siglo XIX y comienzos del XX. En el transcurso del siglo XX, el folklore sufrió transformaciones y diversificó sus significados pero, este proceso escapa al alcance del capítulo.

De manera más amplia, la cosificación se expresa no teniendo en cuenta los valores y opiniones de las personas discriminadas, negando en ellas, directa o indirectamente, sus cualidades activas y enfatizando su pasividad.

La *naturalización* tiene varias facetas. De manera amplia el significado básico de la naturalización es fijar un comportamiento determinado que tendría un grupo o persona como si fuera inmodificable. Sea que esto derive de una visión estereotipada o de la creencia directa en cualidades instintivas de las personas discriminadas. De esto sobran ejemplos en lo que llamamos “reduccionismo biologista” (Archenti, Sabarots y Wallace 1990; Chiriguini 1994).

La *estigmatización* es la típica acción del estereotipo y una operación reduccionista. En un sentido restringido el estigma es una marca física. En un sentido más amplio ese estigma puede identificarse de manera física y/o ser un atributo social que reduce la identidad de la persona y esto está asociado a un sentido prejuicioso (Goffman 2003): Será por ejemplo el “villero”, el “cartonero”, etc. que, para algunos sectores medios, sintetiza una identidad asociada a atributos negativos. Muchas veces, la caracterización obligada de un sector subordinado, adquiere características de estigma, como lo ha estudiado Goffman en “Internados” (Goffman 1994). Es la identificación de un sector social *anormal* en el sentido usado por Foucault (1992) que, en el transcurso de su reclusión (en cárceles, internados, hospitales, etc.), experimenta un proceso de estigmatización tanto en sentido amplio cuanto restringido.

La *segregación* es un efecto de aislamiento que, en su manifestación geográfica, constituye la privación del espacio para determinados sectores sociales mediante su privatización en beneficio de otros sectores privilegiados. El término también se ha usado para una diferenciación legal, como en el caso histórico de la segregación de los negros en los EE.UU. Aquí, entraría la temática de las restricciones frecuentes que tienen los sectores sociales subordinados en el acceso a lugares públicos, de recreación u otros, así como la apropiación de lugares públicos por parte de sectores sociales

supraordinados. En general, podemos entender la minimización como una forma amplia del prejuicio reconocible en toda orientación de discurso y acciones que cercenen las libertades y los valores de una persona o grupo, la reduzcan, la parcialicen o la fragmenten.

Simulación

Una de las formas extremas de simulación es la simple *negación de los hechos*. “El *holocausto* no existió” argumentan muchos grupos nazis; “los *desaparecidos* no existen, no tienen entidad real”, argumentaban los militares del Proceso Militar. La negación absoluta o minimización de hechos de agresión es frecuente y se repite en las noticias mundiales y ocultan u opacan hechos discriminatorios.

Otra forma extrema de la simulación, facilitada por el desarrollo de los medios de comunicación en las nuevas redes sociales, es el *anonimato* del emisor. El ocultamiento permite desplegar libremente la violencia del mensaje y aún desplegar formas de hostigamiento organizadas.

Otra forma general, asociada a la construcción de hechos y figuras históricas es la *mitologización*, o sea, la idealización de un personaje o situación histórica dotándolos de un origen cuasi religioso. Esta mitologización es la habitual forma simulada que apoya la visión histórica de los sectores sociales dominantes y que acompaña a otras formas del tipo de teorización y minimización, como se puede ver en los ejemplos anteriores.

Podemos ubicar también aquí los mecanismos de *proyección* de la agresión consistentes en una operación de poder parecida a la negación en cuanto esconde un acto de violencia. Es la atribución de la agresión al grupo que nosotros mismos estamos agrediendo. Argumentaciones de este tipo son las que justificaban los movimientos de linchamiento de negros en los EE.UU. Es un mecanismo primario y, por ende, muy común. Es un componente de la xenofobia, pues en última instancia en estos casos pensamos que el Otro (y no nosotros) son los culpables (en algún grado al menos) de nuestras desgracias. El *desplazamiento* va en el mismo sentido que la proyección, pero es más elaborado (4). Refiere, en otras palabras, al fenómeno del “chivo expiatorio”. La

expresión proviene de un antiguo ritual judío, en el cual un chivo era abandonado en el desierto para que cargara simbólicamente con las culpas del pueblo. En función de los fenómenos del prejuicio, lo vemos como una acusación no fundamentada, pero fácil de hacer, enfocada hacia una persona-grupo que aparenta ser culpable, aunque pueda no tener nada que ver con la cuestión. Un ejemplo ilustrativo es la “caza de brujas” organizada por la Iglesia Católica, en momentos de cambios sociales y de creciente inseguridad para la integridad de la institución. El Tribunal del Santo Oficio de la Inquisición fundado en 1478 por los Reyes Católicos, fue el organismo encargado de mantener la ortodoxia católica en España y en la América española colonial. Tuvo precedentes en instituciones similares existentes en Europa desde el siglo XII, como la fundada en Francia en 1184 para combatir los nuevos cultos “herejes”. En España y en las Américas comienza su acción con los judíos conversos luego de su expulsión masiva de la Península Ibérica. De manera general, era un excelente medio de regimentación general de la conducta y tenía un rol político importante para el mantenimiento del poder de la Iglesia y de la Monarquía, reforzando la subordinación política ideológica.

De manera esquemática se popularizó el término “caza de brujas” por cuanto era frecuente que los herejes fueran mujeres. En rigor, eran en su momento las personas de menor poder por su sexo y por ser pobres, atributos que, paradójicamente, las transformó en destinatarios ideales para una manipulación simbólica que trajo a la Iglesia y a la Corona notables beneficios políticos.

Con el uso de *eufemismos* entramos de lleno en las muy diversas formas de enfatizar un sentido positivo o negativo en las descripciones o argumentos del discurso. Su uso tan frecuente en los medios de comunicación nos alerta sobre la naturalización que pueda hacerse de ideas prejuiciosas. Por ejemplo, una situación de protesta podrá ser descrita, por ejemplo de diversas maneras para lo que bastaría leer su referencia en los diversos diarios o medios de información televisiva. De tal manera, una manifestación callejera podrá mostrarse como una reivindicación legítima o como una disrupción del orden y atentado a la libertad de circulación del ciudadano, entre otras formas posibles. No se describe la situación por los medios más directos, sino que se la expresa de manera connotada (Ringuelet 1988).

Asociado a lo anterior, sumemos los *tropos* o usos figurados del lenguaje, que reelaboran el significado directo de los términos. En realidad, la visión interpretativa del mundo, de acontecimientos y actores sociales, forma parte de la normalidad del discurso social actual, dentro del contexto de ambigüedad y opacidad de los mensajes públicos. Las formas simuladas de expresión son una manera habitual de expresar las visiones diferentes y eventualmente conflictivas del mundo, de los acontecimientos. Son medios comunes mediante los cuales se ejerce la publicidad y la propaganda, la presentación de noticias en los medios masivos, etc. Esto se relaciona con el uso de metáforas, de asociaciones metonímicas en los mensajes audiovisuales, de modificaciones de sentido mediante *sinécdoques*, tomando *la parte por el todo*, de manera comparable a la estigmatización.

Nota final

Posicionados como estudiosos de los fenómenos del prejuicio, tendríamos que incorporarnos metodológicamente como parte de la situación, dado que, sobre todo en ciencias sociales, nuestra orientación científica comprende de inicio un plano interpretativo fuerte que podemos considerar en dos sentidos: El de la misma orientación teórica y, por otra parte, el efecto personal de distanciamiento tal como lo analizamos en el capítulo 1 del libro en la parte sobre “extrañamiento” y en “Antropología y Psicología”. Hay una coincidencia profesional entre los científicos sociales en cuanto al acercamiento a las personas/grupos objeto de estudio/intervención, respecto de los cuales se precisa realizar una experiencia de extrañamiento que puede tener diversos sentidos (sea que se viva la experiencia con mayor o menor familiaridad). Se hace necesaria entonces una “vigilancia epistemológica” sobre las adscripciones sociales personales que conforman nuestra construcción ideológica y sobre la situación de poder configurada por el efecto de la autoridad profesional (Bourdieu 2008; Devereaux 1994).

NOTAS

1) Entendemos aquí por *agencia* a la capacidad de los actores sociales (individuales / colectivos) de conocer y actuar en las situaciones sociales que involucran otros actores y medios materiales.

2) La ley *antidiscriminatoria*, contiene tres artículos básicos:

- Acción civil: Una acción civil para hacer cesar el acto discriminatorio y por daños y perjuicios materiales y morales, en casos de discriminación por «*motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, sexo, posición económica, condición social o caracteres físicos*». (Artículo 1)
- Delito penal: Crea dos delitos penales. El primero castiga la realización de propaganda o la participación en organizaciones que sostenga la superioridad de una raza o de un grupo de personas de determinada religión, origen étnico o color. El segundo castiga el acto de incitar a la persecución o el odio con personas a causa de su raza, religión, nacionalidad o ideas políticas. La pena es de 3 meses a tres años de prisión. (Artículo 3)
- Agravante de los delitos penales: Cualquier delito será agravado cuando sea cometido por persecución u odio a una raza, religión o nacionalidad, o con el objeto de destruir en todo o en parte a un grupo nacional, étnico, racial o religioso. (Artículo 2)

3) *Minoría* (más allá de la cantidad de población involucrada), es un sector social diferenciado culturalmente como pueblo o por algún sesgo (p.e. de tipo religioso) en el seno de una nación – estado incluyente, con variables relaciones de subordinación.

4) Términos como *proyección* y *desplazamiento* si bien son usados primariamente en psicología en referencia a procesos mentales, los usamos aquí en tanto fenómenos sociales (Perrot y Presiswek (1982).

CITAS BIBLIOGRÁFICAS

- Allport, G. (1977) *La naturaleza del prejuicio*. Buenos Aires: EUDEBA.
- Archenti, A, Sabarots, H. y Wallace, S. (1990) *Raza y racismo*. En: Lischetti, M. *Antropología*, Buenos Aires: EUDEBA.
- Bastide, R. (1970). *El próximo y el extraño*. Buenos Aires: Amorrortu,
- Berger, P. y Luckman, T. (1994). *La construcción social de la realidad*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Bonfil Batalla, G. (1983) *Lo propio y lo ajeno*. En: *La cultura popular*. México: Premiá.
- Bourdieu, P. y Wacquant, I. (2008). *Una invitación a la sociología reflexiva*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Córdoba, A. (1979). *Política e ideología dominante*. En: Otero comp. *Ideología y Ciencias Sociales*. México: UNAM.
- Chiriguini, MC. (1994) *La sociobiología*. En: *Antropología*, Buenos Aires: EUDEBA.
- Chiriguini, MC. (2003) *Del colonialismo a la globalización: procesos históricos y Antropología*, en Chiriguini comp. *Apertura a la Antropología*. Buenos Aires: Proyecto Editorial.
- Devereux, G. (1994). *De la ansiedad al método en las ciencias del comportamiento*. México: Siglo XXI.
- Foucault, M. (1992) *La vida de los hombres infames*. Buenos Aires: Altamira.
- Giddens, A. (1992) *Sociología*. Madrid: Alianza Universidad.
- Giménez, G. (1981) *Poder, estado y discurso*. México: UNAM.
- Goffman, E. (1994) *Internados*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Goffman, E. (2003) *Estigma*. Buenos Aires: Amorrortu.
- Herskovits, M. (1952) *El Hombre y sus obras*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Kaplan, M. (1980). *Estado y sociedad*. México: UNAM.
- Perrot, D. y Preiswek, R. (1982) *Etnocentrismo e Historia*. México: Nueva Imagen. México.
- Ratier, H. (1988) *Indios, gauchos y migrantes internos en la conformación de nuestro patrimonio cultural*. Rev. Índice n° 1.

- Ringuelet, R. (1991) Etnicidad y clases sociales. En: Hidalgo y Tamagno. *Identidad y etnicidad*. Buenos Aires: Centro Editor de América Latina.
- Ringuelet, R. (1988). Bases de sistemática antropológica. Comunicación, creencias. Buenos Aires: Ed. Búsqueda.
- Slavski, L. (1995). Después del atentado. En: *Relaciones de la Sociedad Argentina de Antropología*, nº 20.
- Thompson, J. (1998) Ideología y cultura moderna. México: UAM.
- Van Dijk, Teun (2009) *Discurso y poder*. Barcelona: Gedisa.